Documento d	le
-------------	----

Manual de Procedimiento de Trámite Postulación ante la Dirección Nacional de <u>Telecomunicaciones</u>

Versión 03/24

Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 2/34

Contenido	
Introducción	3
Trámite Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones	3
Paso 1: Autenticación	4
Paso 2: Cláusula de consentimiento	5
Paso 3: Seleccione tipo de trámite	9
Paso 4: Convocatoria	
Paso 5: Datos del Postulante	14
Paso 6: Documentos	24
Paso 7: Firma	27
En caso de error al momento de postular:	34



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 3/34

Introducción

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (MIEM-Dinatel) es la Unidad Ejecutora del MIEM responsable de la formulación, articulación y coordinación de las políticas de telecomunicaciones, servicios de comunicación audiovisual y políticas de desarrollo y promoción del sector postal. Las convocatorias en las áreas de Radiodifusión, la Industria Audiovisual y el Sector Postal son instrumentos diseñados y alineados con esos objetivos, y permiten la postulación de proyectos que van desde la actualización y mejora tecnológica de equipamientos de transmisión, el desarrollo de capacidades del sector postal, el desarrollo de productos y contenidos específicos del sector audiovisual y de videojuegos, así como facilitar y promover su inserción internacional.

Trámite Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones

Al trámite se puede acceder desde:

- el portal de trámites del Estado uruguayo: https://www.gub.uy/tramites/
- desde el portal del MIEM: https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/tramites-y-servicios/tramites
- directamente a través del enlace: https://www.gub.uy/tramites/postulación-direccion-nacional-telecomunicaciones.

Importante

Sólo se admiten postulaciones a las Convocatorias de tipo Postulación ante la Dinatel que estén habilitadas y que se presenten dentro del plazo entre las fechas de inicio y de cierre de la Convocatoria, (ambas fechas inclusive).

Es posible guardar la información ingresada hasta cualquier paso mientras se está en la instancia de ingreso de una postulación.

Esto es estándar de cualquier trámite en línea: se pueden retomar más adelante.

Sin embargo se debe tener en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria siempre es una fecha límite para poder retomar el ingreso de una postulación.

Es posible modificar la información ingresada en una postulación aun cuando ya se haya ingresado la totalidad de la misma y finalizado el trámite.

También aplica que la fecha de cierre de la convocatoria es una fecha límite para poder modificar una postulación ya ingresada.

Favor tener presente que si el postulante no dispone de firma electrónica avanzada, como parte del proceso de postulación se le solicitará imprimir el PDF que el trámite genera con los datos ingresados, firma ológrafa (con bolígrafo) del/los responsable(s) legal(es), escanearlo y subir el documento.

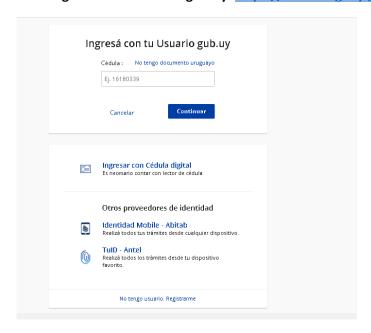
De ocurrir un problema técnico tal que el postulante visualice que le impedirá la postulación dentro del plazo de entrega de los proyectos previsto por el Trámite en Línea, el postulante deberá seguir los pasos establecidos en el Anexo incluido en las Bases.

Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 4/34



Se ingresa con usuario y contraseña en el sistema de autentificación de AGESIC (Usuario gub.uy), con cédula de identidad digital, o con otros proveedores de identidad. En caso de no contar con ninguno de los antes mencionados, puede realizar el registro de su Usuario gub.uy: https://mi.iduruguay.gub.uy/login





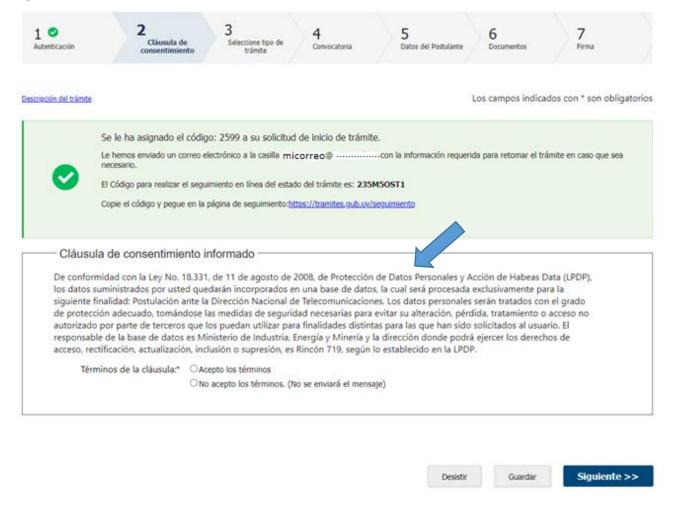


Código: PR 03/24

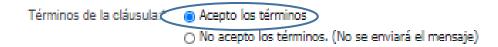
Nº. PÁG: 5/34

Paso 2: Cláusula de consentimiento

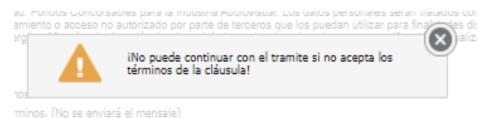
Cumpliendo con la normativa nacional, figura en todos los trámites en línea de la Administración Pública la siguiente cláusula de consentimiento:



Se debe seleccionar la opción "Acepto los términos":



De seleccionar la opción "No acepto los términos" no se puede continuar con el trámite de postulación:





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 6/34

Se envía un correo electrónico a la casilla de correo registrada en Usuario.gub.uy, con la información requerida para retomar el trámite en caso de ser necesario. Se adjudica un número provisorio de trámite. Esto es estándar de cualquier trámite en línea: se pueden retomar más adelante.

Dicho número provisorio será necesario en caso de tener que retomar el trámite.

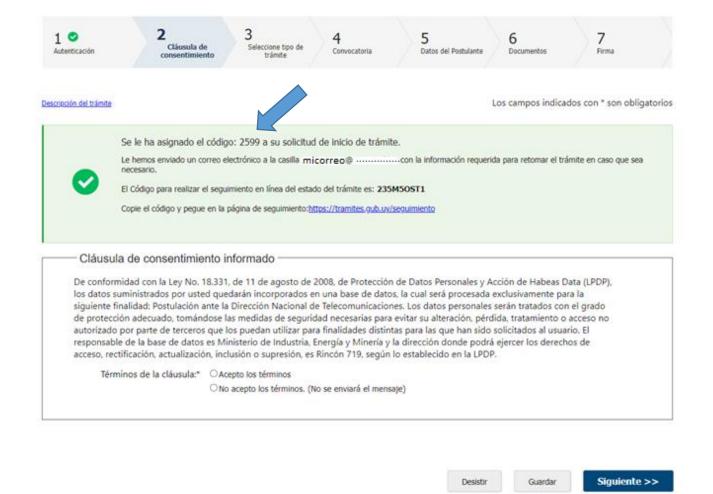
Importante

El sistema establece un plazo máximo para retomar el trámite de 5 días, como se especifica en el correo electrónico.

También la fecha de cierre de la convocatoria es una fecha límite.

En el caso extremo de estar ingresando una postulación y salir y guardar el trámite en un plazo menor a 5 días del cierre de la convocatoria, no tendrá efecto la posibilidad de retomarlo en 5 días.

La fecha de cierre de la convocatoria es la fecha límite, y las postulaciones no admiten retomas en fechas posteriores a la de cierre.





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 7/34

El correo recibido tiene como remitente: no-responder-dinatel@miem.gub.uy

En el asunto del correo se concatena:

"Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (Dinatel)" + "inicio provisorio de trámite № XXXX (el código de 4 dígitos asignado)" + "el nombre del trámite".

Para este ejemplo: "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (Dinatel) inicio provisorio de trámite Nº 2599 Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones".

Para este ejemplo, el texto del correo detalla:

A su inicio del trámite **Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones** se le asignó el número provisorio **2599.**

Dicho número será necesario en caso de tener que retomar el trámite.

El trámite estará vigente mientras no culmine con el paso "Finalizar >>" del trámite en línea o que no haya transcurrido 5 días desde la fecha.

En caso de tener que retomar el trámite, debe utilizar el número provisorio.

Haga click aquí para realizar la retoma del trámite

POR FAVOR "NO RESPONDA ESTE MAIL".

Ha sido enviado en forma automática por el sistema para informar al ciudadano, no será tenida en cuenta la respuesta enviada.

En este paso o en los siguientes están siempre disponibles las opciones "Salir" (en el margen superior derecho) o "Guardar" (en el margen inferior):



"Salir" pide una confirmación, y si se pulsa "Confirmar" se sale del trámite de la postulación:

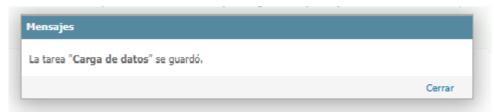




Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 8/34

Mientras que "Guardar" guarda los datos ingresados y vuelve al trámite de la postulación:



Importante

Si se pulsa "Salir" sin "Guardar" antes los datos, y se está dentro del plazo en el que se puede retomar el trámite, el sistema guarda la información cargada hasta el último paso que se confirmó.

Si por ejemplo, el postulante cargó todos los datos del "Paso 1: Autenticación" y empezó a cargar datos del "Paso 2: Cláusula de consentimiento", pero sale y no guarda antes, al retomar empezará en el Paso 2, que no tendrá ningún campo cargado.

En cambio, si hubiese pulsado "Guardar" antes, al retomar tendrá los datos del Paso 2 anteriormente cargados y podrá retomar desde allí.

Cerrar la pestaña donde se está ingresando el trámite, o cerrar el propio navegador es similar a pulsar "Salir" sin "Guardar" antes los datos.

Si en este paso o uno de los siguientes se pulsa el botón al pie "Desistir":



El sistema pide confirmar el desistimiento del trámite, y si se pulsa "Confirmar" el trámite en línea queda cancelado. **Se descarta, y no se puede volver a retomar**.



Importante

Una vez confirmado el desistimiento del trámite, si se quiere volver a postular, deberá iniciar un nuevo trámite en línea.



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 9/34



El Paso 3 solicita "Seleccionar tipo de trámite":



Es obligatorio completar el "Tipo de Trámite", en caso de no ingresarlo, al continuar con el paso siguiente, dará un error:

Ministerio de Industria, Energía y Minería Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones Bienvenido, (Salir) 1 💿 6 7 Cláusula de Seleccione tipo de trámite Datos del Postulante Convocatoria Autenticación Errores del formulario: 1. Tipo de Trámite: Por favor, seleccione un valor Los campos indicados con * son obligatorios Descripción del trámite Seleccionar tipo de trámite Tipo de Trámite:* Por favor, seleccione un valor Siguiente >> << Volver al paso anterior Desistir Guardar



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 10/34

Las opciones a elegir en el Tipo de Trámite son a) "Alta" o b) "Modificación":



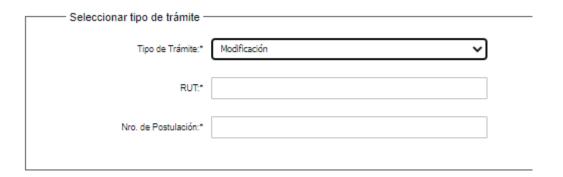
- a) Si se selecciona "Alta" el trámite continúa en el Paso 4: Convocatoria
- b) Si se selecciona "Modificación":

Importante

Esta opción permite modificar la información de una postulación aun cuando ya se haya ingresado la totalidad de la misma y finalizado el trámite.

Siempre se debe tener en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria es una fecha límite para poder modificar una postulación ya ingresada.

Debe ingresar el **Nro. de RUT de la empresa y el Nro. de Postulación**. Este último es el número informado en el correo electrónico oportunamente enviado a la casilla de correo que se ingresa como "Datos de Contacto" en el Paso 5: Datos del Postulante y que se generó al momento del ingreso exitoso de la postulación.



Una vez ingresado el RUT y el Nro. de Postulación, el trámite continúa en el Paso 4: Convocatoria y subsiguientes, pero en vez de pedir ingresar la información solicitada como si fuera un alta, muestra la información que se cargó al momento de la postulación durante los sucesivos pasos y permite modificarla.



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 11/34

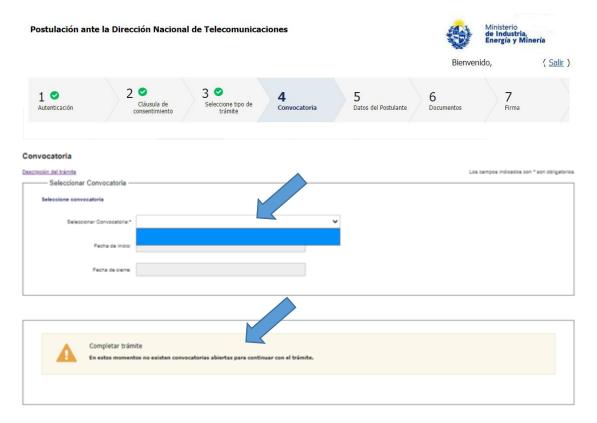


En este paso se selecciona la Convocatoria de tipo Postulación ante la Dinatel a la que se quiere postular.

Importante

Sólo se pueden presentar postulaciones a las Convocatorias de tipo Postulación ante la Dinatel que estén habilitadas, dentro del plazo entre las fechas de inicio y de cierre de la Convocatoria, (ambas fechas inclusive).

Si no existen Convocatorias de tipo Postulación ante la Dinatel que estén habilitadas, no se puede seleccionar ninguna Convocatoria:



Importante

Si no existen Convocatorias de tipo Postulación ante la Dinatel que estén habilitadas, no se puede continuar con un trámite de postulación.



Código: PR 03/24

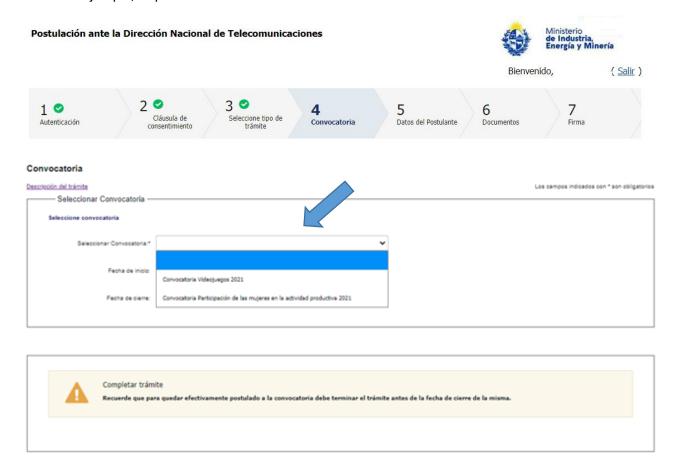
Nº. PÁG: 12/34

Pulsando en "Seleccionar Convocatoria" se despliegan la(s) Convocatoria(s) de tipo Postulación ante la Dinatel que están habilitadas a la fecha de la postulación.

Importante

Se debe prestar especial atención en seleccionar la Convocatoria a la cual se desea postular. Puede haber más de una Convocatoria de tipo Postulación ante la Dinatel que esté habilitada.

Para este ejemplo, se podría seleccionar entre dos convocatorias:



Se vuelve a informar:



"Recuerde que para quedar efectivamente postulado a la convocatoria debe terminar el trámite antes de la fecha de cierre de la misma."

El plazo contempla el día de la fecha de cierre, inclusive.

<u>A sólo efectos de la confección de este manual</u>, y a manera de ejemplo, se selecciona una <u>convocatoria ficticia</u> que se dio en llamar "Convocatoria Videojuegos 2021". Muestra a continuación la fecha de inicio y de cierre de la misma. Las fechas que se muestran en este ejemplo <u>no son reales</u>, son ficticias.



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 13/34

Convocatoria			
Descripción del trámite			Los campos indicados con * son obligatorios
Seleccionar Convocatoria —			
Seleccione convocatoria			
Seleccionar Convocatoria:*	Convocatoria Videojuegos 2021	~	
Fecha de inicio:	01/02/2021		
Fecha de cierre:	31/03/2021		

Importante

Al momento de postular en línea, la(s) Convocatoria(s) de tipo Postulación ante la Dinatel que estén habilitadas con sus fechas de inicio y de cierre serán las reales, (las que establezcan las distintas Bases de los llamados publicados por MIEM-Dinatel).

Al pie de pantalla de este Paso 4 y otros pasos, las mismas opciones ya explicadas anteriormente:



También al pie de pantalla de este Paso 4 y otros pasos, abajo a la izquierda, la posibilidad de volver al paso anterior:





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 14/34



Los campos indicados con * son de ingreso obligatorio.

Se solicitan 3 agrupaciones de datos:

- (1) Datos de la Empresa
- (2) Domicilio Real o Constituido de la Empresa
- (3) Datos de la persona de Contacto
- (1) Datos de la Empresa: Los primeros datos que solicita son:
 - Nombre del proyecto: nombre que el postulante puede dar a su proyecto de Postulación ante la Dinatel. No es obligatorio.
 - RUT de la empresa: obligatorio.

Datos del Postulante

December 20 del securio

Descripcion del tramite	
Datos de la Empresa ———	
Nombre del proyecto:	
RUT:*	

Una vez ingresado el RUT, el trámite realiza automáticamente consultas en línea completando los restantes datos asociados al mismo:

- Razón Social
- Estado RUPE
- Datos del Certificado DGI
- Datos del Certificado BPS
- Datos del Certificado PYME

Ejemplo para la empresa RUT 111222333444 que postula el Proyecto "El ejemplo audiovisual":



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 15/34

Datos del Postulante

Dε	escripción del trámite	
Г	——— Datos de la Empresa ———	
	Nombre del proyecto:	El ejemplo audiovisual
	RUT:*	111222333444

En caso de digitarse un RUT inválido da un mensaje de error y vuelve a solicitar el RUT:

Datos del Postulante

Datos de la Empresa Nombre del proyecto: El ejemplo audiovisual RUT:* El RUT ingresado no es válido.

El trámite emite a continuación un resumen del estado del RUPE, del certificado DGI, del certificado BPS y del certificado Pyme obtenidos a través de los servicios de consulta en línea para el RUT digitado:

A manera de ejemplo:





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 16/34

Para este mismo ejemplo, a continuación del resumen, el trámite completa automáticamente los restantes datos de acuerdo a los resultados obtenidos a través de los servicios de consulta en línea para el RUT digitado:

- Razón Social
- Estado RUPE
- Datos del Certificado DGI
- Datos del Certificado BPS
- Datos del Certificado PYME

Razón Social y Estado del registro en el RUPE: el trámite completa automáticamente ambos datos. Para el ejemplo se trata de un RUPE en estado "en ingreso".

Datos del Postulante

Datos de la Empresa Nombre del proyecto: El ejemplo audiovisual RUT:* 111222333444 Razón social:* Mi Empresa S.R.L. Nombre fantasía: Estado RUPE: RUPE en ingreso

El único dato adicional que se solicita ingresar es el "Nombre de fantasía" de la empresa. No es obligatorio.

Para un ejemplo en que el RUPE esté en estado "activo" se mostrará:



Si el trámite no puede encontrar el estado del RUPE a través del servicio de consulta en línea para el RUT digitado, el campo se mostrará en blanco:





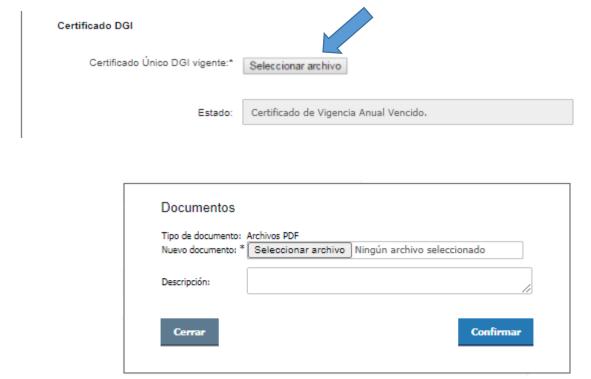
Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 17/34

Datos del Certificado DGI: el trámite completa automáticamente los datos del certificado DGI. Para el ejemplo se trata de un certificado DGI en estado "vencido".



En caso que el trámite informe de un certificado DGI "vencido" o no encuentre ningún certificado para el RUT digitado, la empresa puede ingresar un Certificado DGI vigente en formato PDF a través de la opción "Seleccionar archivo". No es obligatorio al momento de la postulación:



El certificado DGI seleccionado queda incorporado al trámite de la siguiente forma:

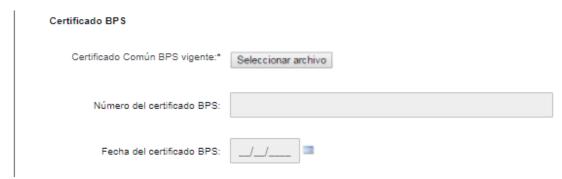




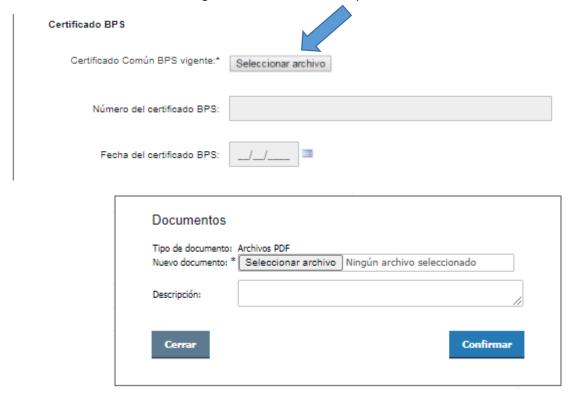
Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 18/34

Datos del Certificado BPS: el trámite completa automáticamente los datos del certificado BPS. Para el ejemplo el trámite no encuentra ningún certificado BPS para el RUT digitado.



En caso que el trámite informe de un certificado BPS "vencido" o no encuentre ningún certificado para el RUT digitado, la empresa puede ingresar un Certificado BPS vigente en formato PDF, a través de la opción "Seleccionar archivo". No es obligatorio al momento de la postulación:

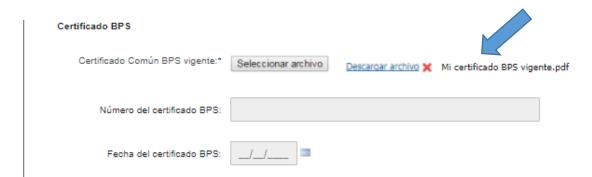




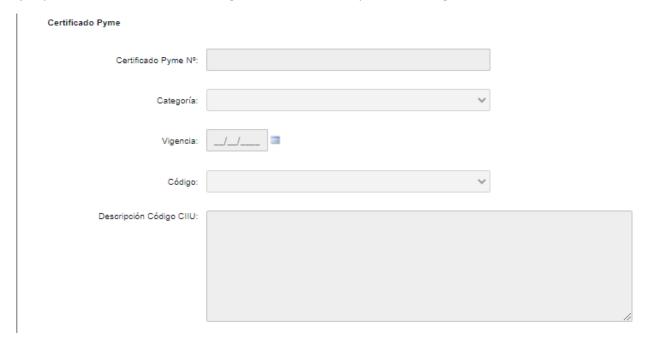
Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 19/34

El certificado BPS seleccionado queda incorporado al trámite de la siguiente forma:



Datos del Certificado PYME: el trámite completa automáticamente los datos del certificado PYME. Para el ejemplo el trámite no encuentra ningún certificado PYME para el RUT digitado.



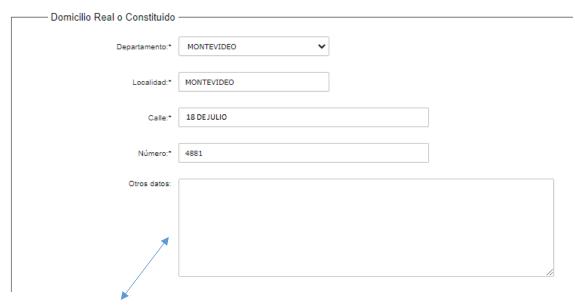
El Certificado Pyme, expedido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM-Dinapyme), también puede solicitarse en línea a través de https://www.gub.uy/tramites/certificado-pyme.



Código: PR 03/24

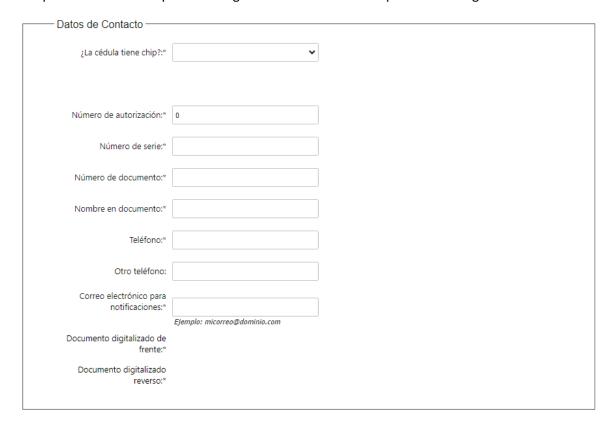
Nº. PÁG: 20/34

(2) Domicilio Real o Constituido de la Empresa: el trámite completa automáticamente los datos del domicilio ante la DGI de la empresa, para el RUT digitado.



Se permite ingresar un campo con otros datos adicionales del domicilio de la empresa. No es obligatorio.

(3) Datos de la persona de Contacto: a diferencia de los anteriores, los datos deberán ser ingresados por el postulante. Los campos son obligatorios con la única excepción de un segundo teléfono de contacto.





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 21/34

Las opciones a elegir en ¿La cédula tiene chip? son "Si" o "No". Debe elegir una de las dos opciones.

a) Se selecciona "No" cuando la cédula de identidad de la persona de Contacto sea de las "viejas" de color verde, sin chip.

En este caso, los campos "Número de autorización" y "Número de serie" (ambos obligatorios) se deben completar con la información al dorso de la cédula de identidad tal cual lo indicado en la imagen.



b) Se selecciona **"Si"** cuando la cédula de identidad de la persona de Contacto sea de las "nuevas" de color gris, con chip.

En este caso, el campo "Número de serie" (obligatorio) se debe completar con la información al dorso de la cédula de identidad, tal cual lo indicado en la imagen. El "Número de serie" puede estar formado tanto por letras mayúsculas como por números.

Importante

En las cédulas de identidad con chip tenga la precaución de identificar correctamente dentro de los caracteres del "Número de serie" la diferencia entre una letra o mayúscula "O", de un número cero "O". Son fáciles de confundir.

Para identificar correctamente los caracteres que forman el "Número de serie" en las cédulas con chip, puede ayudar que dicho número forma parte del conjunto de 3 líneas de caracteres impresos al pie del dorso de la cédula de identidad. En esas 3 líneas de caracteres también figuran el nro. de la C.I. y nombres y apellidos del titular. Si alguno de los números del nro. de la C.I. es un cero "0" y/o alguna de



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 22/34

las letras de los nombres y apellidos del titular es una letra o mayúscula "O", por comparación puede ser útil para identificar los caracteres que forman el "Número de serie".





<u>En ambos casos</u>, de digitarse correctamente toda la información relativa a la cédula de identidad, **el frente y dorso de la misma quedan incorporados al trámite de la siguiente forma:**



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 23/34

Documento digitalizado de

frente:* Descargar archivo 37738410 f

37738410_frente.jpg

Documento digitalizado

reverso:* Descarqar archivo 37738410_dorso.jpg



Importante

Si ingresó correctamente toda la información relativa a la cédula, el frente y dorso de la misma se incorporan al trámite en línea como se indicó recién.

Si luego de ingresada toda la información relativa a la cédula el trámite no devuelve el frente y dorso de la misma es un error, no va a poder continuar con el trámite.

Pruebe volver a seleccionar ¿La cédula tiene chip? "Si" o "No" y pruebe digitar nuevamente toda la información. En particular si la cédula tiene chip pruebe cambiar en el Número de serie los ceros "0" por letras o mayúsculas "O", o viceversa.

Para identificar correctamente los caracteres que forman el "Número de serie" en las cédulas con chip, puede ayudar que dicho número forma parte del conjunto de 3 líneas de caracteres impresos al pie del dorso de la cédula de identidad. En esas 3 líneas de caracteres también figuran el nro. de la C.I. y nombres y apellidos del titular. Si alguno de los números del nro. de la C.I. es un cero "0" y/o alguna de las letras de los nombres y apellidos del titular es una letra o mayúscula "0", por comparación puede ser útil para identificar los caracteres que forman el "Número de serie".





Los documentos de anverso y reverso de la cédula de identidad pueden ser obtenidos desde la Dirección Nacional de Identificación Civil. Para ellos es necesario ingresar en el trámite el Número de serie y el Número de autorización. Para identificar estos números en la cédula siga las instrucciones de la siguiente imagen.

Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 24/34



Se solicitan 2 agrupaciones de documentos:

- (1) **Documentación de la Convocatoria:** donde la empresa debe adjuntar la información que indican las Bases de la Convocatoria. **Sólo se acepta documentación de la convocatoria en formato PDF.**
- (2) **Otra documentación:** donde la empresa podrá adjuntar otra información que estime oportuna poner en conocimiento del Tribunal. En otra documentación se aceptan múltiples formatos.
- (1) Documentación de la Convocatoria: los documentos de ingreso obligatorio (sólo en formato PDF) se indican con un asterisco (*).

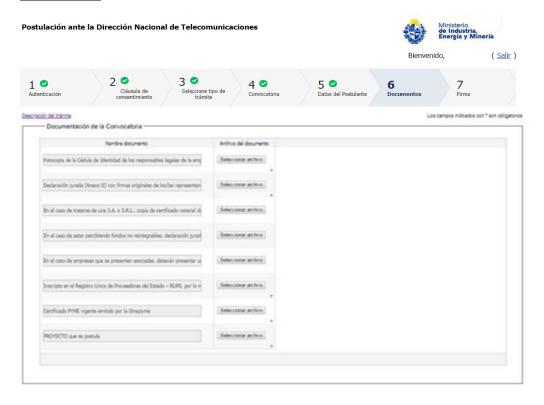
Importante

Los documentos a solicitar y la obligatoriedad o no de su ingreso dependerán de lo que establezcan las Bases de la Convocatoria seleccionada en el "Paso 4: Convocatoria".

El tamaño máximo de archivos/documentos que se puede subir es de 10 Mb.

A sólo efectos de la confección de este manual, y a manera de ejemplo del tipo de información que una convocatoria puede solicitar ingresar, la documentación solicitada para la convocatoria ficticia que se dio en llamar "Convocatoria Videojuegos 2021" es la siguiente.

La documentación solicitada para las distintas convocatorias puede variar año a año, incluso para una misma Convocatoria:

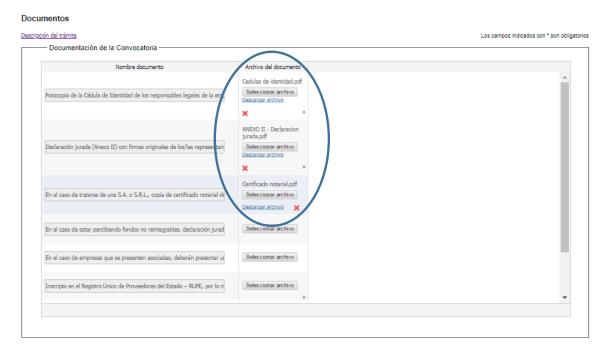




Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 25/34

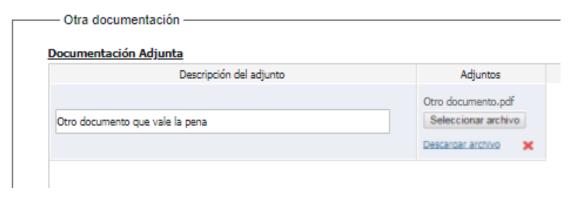
En la medida que se va ingresando la información, la documentación va quedando incorporada al trámite de la siguiente forma:



(2) Otra documentación: es donde la empresa podrá adjuntar otra información que estime oportuna poner en conocimiento del Tribunal. Se aceptan múltiples formatos. El postulante deberá ingresar una breve descripción de cada documento adjunto. Por ejemplo:



La documentación va quedando incorporada al trámite de la siguiente forma:





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 26/34

La opción "Agregar" al pie permite agregar más documentación adjunta:



Importante

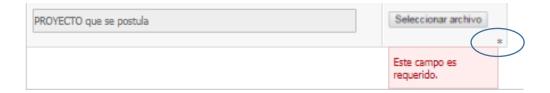
En caso de omitir el ingreso de documentos que son obligatorios se informa de la cantidad de errores y no permite continuar al paso siguiente "7: Firma"

Documentos

Descripción del trámite



Hay 1 error en el formulario





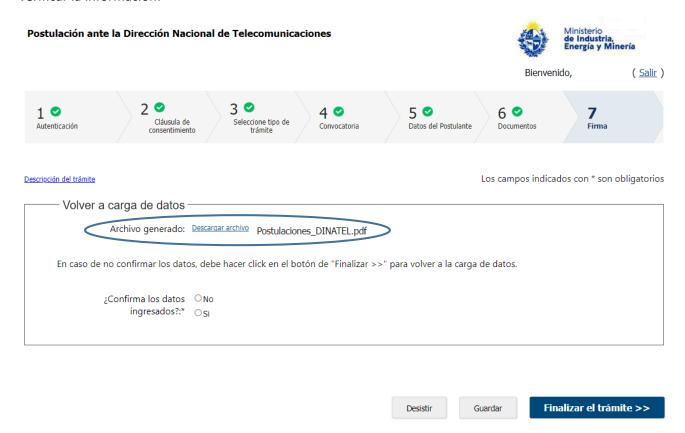
Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 27/34



También es un paso que figura en todos los trámites en línea de la Administración Pública.

El trámite genera un documento en formato PDF con los datos ingresados, que se recomienda descargar para verificar la información:



<u>Para ejemplificar el tipo de archivo pdf que se genera y que se puede descargar</u>, el documento que se presenta a continuación muestra los campos llenados para el trámite:



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 28/34



Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones				
Fecha Presentación	24/02/2021	Identificador del trámite	2021-8-10-5730-000014	
Seleccione tipo de trámite				
Tipo de trámite	Alta			
Convocatoria	Convocatoria			
Convocatoria seleccionada	Convocatoria Videojuegos 2021			
Inicio de la convocatoria	22/02/2021	Fin de la convocatoria	31/03/2021	
Datos de la Empresa Solicitant	te			
Nombre del proyecto	El ejemplo audiovisual			
RUT	111222333444			
Razón Social	Mi Empresa S.R.L.			
Nombre de fantasía				
Estado RUPE				
Certificado DGI				
Certificado de estar al día DGI	Mi certificado DGI vigente.pdf			
Certificado BPS				
Certificado de estar al día BPS	Mi certificado BPS vigente.pdf			
Certificado Pyme				
Cert. Pyme Nro.		Vigencia		
Categoría				
Código CIIU				
Descripción Código CIIU				
Domicilio Legal				
Departamento	MONTEVIDEO	Localidad	MONTEVIDEO	
Calle	18 DE JULIO	Número	4881	
Datos de contacto por consulta				
Nombre del contacto / Responsable	Nombre ingresado como dato de contacto			
Email	Correo ingresado como dato de contacto			
Teléfono	092112233	Otro teléfono		



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 29/34



Nombre del Documento	Archivo
Fotocopia de la Cédula de Identidad de los responsables legales de la empresa	Cedulas de identidad.pdf
Declaración jurada (Anexo II) con firmas originales de los/las representantes legales de la empresa	ANEXO II - Declaracion jurada.pdf
En el caso de tratarse de una S.A. o S.R.L., copia de certificado notarial de control societario	Certificado notarial.pdf
En el caso de estar percibiendo fondos no reintegrables, declaración jurada en la que conste los importes y el origen de los mismos	
En el caso de empresas que se presenten asociadas, deberán presenta una carta firmada por los respectivos representantes	
Inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE, por la menos con estado "en ingreso" o "pendiente de validación"	Mi inscripción RUPE.pdf
Certificado PYME vigente emitido por la Dinapyme	Mi certificado PYME vigente.pdf
PROYECTO que se postula	Mi proyecto.pdf
Descripción del archivo	Nombre del archivo
Otro documento que vale la pena	Otro documento.pdf

2 de 2

Se solicita una confirmación de los datos ingresados,

¿Confirma los datos ingresados?:*	O No
	O Si

Y al pie de pantalla de este Paso 7, la opción "Siguiente >>" que aparecía en los pasos anteriores:



Si selecciona la opción **NO confirma los datos ingresados**, desaparece la opción "Finalizar el trámite >>" y se habilita al pie la opción "Volver>>":





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 30/34

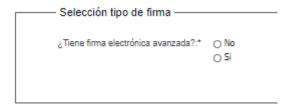
La opción "Volver>>" no confirma los datos ingresados. Se utiliza para volver a la carga de datos y lleva el trámite al paso anterior, y desde dicho paso se puede volver a pasos anteriores pulsando la opción que estuvo presente en cada paso abajo a la izquierda "<< Volver al paso anterior":



Si selecciona la opción SI confirma los datos ingresados:

¿Confirma los datos ingresados?:*	O No
	Si

automáticamente el trámite pasa a solicitar la selección del tipo de firma.



Importante

Para la firma electrónica avanzada se requiere contar con <u>Usuario.gub.uy</u> u otro medio de identificación electrónica o proveedor de identidad como ser:

- La Cédula de Identidad Electrónica (con chip), recordar el PIN, disponer de un lector e instalar los componentes adicionales que el sistema le solicite para habilitar el lector de cédula.
- Identidad Mobile Abitab.
- TuID Antel.

Si no se dispone de firma electrónica avanzada, la alternativa es imprimir el documento que el trámite genera con los datos ingresados, firmarlo con bolígrafo, escanearlo como PDF y subir el documento.

Si se selecciona la opción **NO tiene firma electrónica avanzada**, el trámite informa los pasos a seguir:





Código: PR 03/24

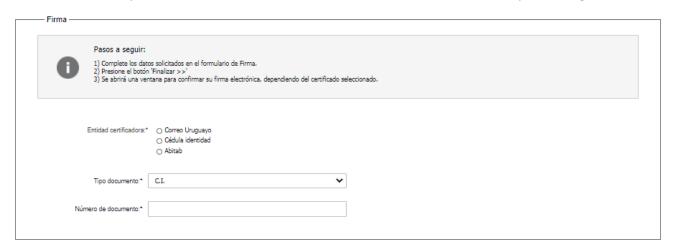
Nº. PÁG: 31/34

- 1) Descargar el PDF que tiene adjunto el campo: "Archivo generado", ubicado al principio del paso actual.
- 2) Imprimir el PDF descargado.
- 3) Firmar el/los responsable(s) legal(es) en forma ológrafa (con bolígrafo) el documento impreso.
- 4) Escanear el documento firmado y generar PDF.
- 5) Subir el documento escaneado en el campo "Archivo firmado olográficamente", ubicado debajo de este mensaje.
- 6) Presione el botón "Finalizar >>".

El documento firmado, escaneado y vuelto a subir como PDF queda incorporado al trámite de la siguiente forma:



Si se selecciona la opción SI tiene firma electrónica avanzada, el trámite informa los pasos a seguir:

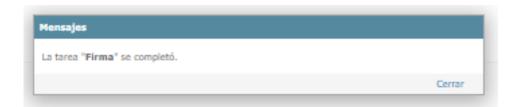


- 1) Complete los datos solicitados en el formulario de Firma.
- 2) Presione el botón "Finalizar el trámite>>".
- 3) Se abrirá una ventana para confirmar su firma electrónica, dependiendo del certificado seleccionado.

Se deberá ingresar además el Tipo y Número de documento.

Importante

Cualquiera sea la forma seleccionada de firma, electrónica o no, el proceso de la firma finaliza con el mensaje "La tarea "Firma" se completó":





Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 32/34

Importante

El ingreso exitoso de un trámite genera un número que lo identifica y que será requerido para cualquier acción que pueda originar el mismo.

Es un nro. tipo AAAA-8-5730-YYYYYY donde:

AAAA: es el año en 4 dígitos

YYYYYY: es un número de 6 dígitos

Como paso final, el sistema envía un correo electrónico a la casilla identificada como "Correo electrónico para notificaciones" ingresada en el "Paso 5: Datos del Postulante" comunicando la recepción exitosa de la postulación a la Convocatoria seleccionada.

El correo recibido tiene como remitente: no-responder-dinatel@miem.gub.uy

En el asunto del correo se concatena:

"Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (Dinatel)" + "Trámite № AAAA-8-5730-YYYYYY" + ""el nombre del trámite".

Para este ejemplo: "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (Dinatel) Trámite № AAAA-8-5730-YYYYYYY Postulación ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones".

El correo tiene como adjunto en formato PDF el documento con los datos ingresados.

Para este ejemplo, el texto del correo detalla:



Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 33/34

Estimado/a ciudadano/a:

Nos es grato notificarle que se ha recibido exitosamente su postulación al trámite de *Postulación* ante la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.

El trámite está identificado con el número: **AAAA-8-5730-YYYYYY** que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

Su número de postulación es: **AAAANNNNN** (AAAA: es el año en 4 dígitos, NNNNNN es un número de 6 dígitos) que será requerido si necesita realizar modificaciones sobre la postulación realizada, las cuales podrán hacerse hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota: Para realizar una modificación de la postulación debe acceder nuevamente a la dirección del trámite: https://www.tramites.miem.gub.uy/TramitesEnLinea/portal/tramite.jsp?id=5730 y seleccionar en el paso "Seleccione tipo de trámite" la opción Modificación.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **2155V5DD1**; para ello, copie el código y pegue en la siguiente página: https://tramites.gub.uy/seguimiento.

Muchas gracias por usar este servicio.

Saluda a Ud. atte.

Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (Dinatel)

Importante

En el texto del correo se especifica claramente la opción que permite modificar la información de una postulación aun cuando ya se haya ingresado la totalidad de la misma y finalizado el trámite.

Siempre se debe tener en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria es una fecha límite para poder modificar una postulación ya ingresada.

Código: PR 03/24

Nº. PÁG: 34/34

En caso de error al momento de postular:

Importante

Es responsabilidad del postulante presentar la postulación en tiempo y forma.

Exhortamos a no ingresar la postulación sobre la fecha y/o hora límite prevista como vencimiento para el plazo de entrega de los proyectos, ante la eventualidad de enfrentar problemas técnicos al momento de realizar el Trámite en Línea.

De ocurrir un problema técnico tal que el postulante visualice que le impedirá la postulación dentro del plazo de entrega de los proyectos previsto por el Trámite en Línea, el postulante deberá seguir los pasos establecidos en el Anexo incluido en las Bases.